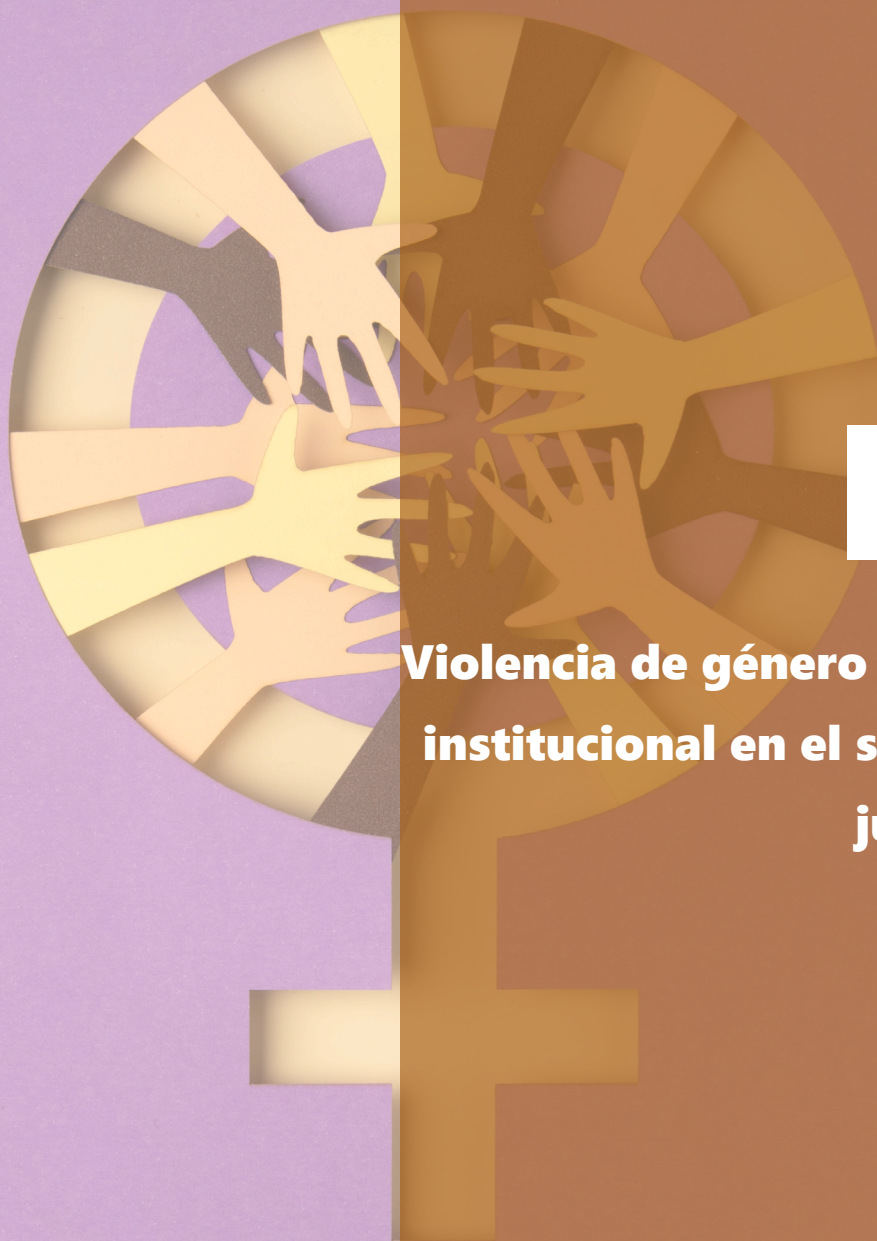




IV

Violencia de género a nivel institucional en el sistema jurídico

Víctor Hugo Arias Torrejón
Maria Lissette Astorga Huamani
Ana Cecilia Cabezas Aguirre
Katuska Gabriela Hernández Ontiveros

Violencia de género a nivel institucional en el sistema jurídico

Víctor Hugo Arias Torrejón
Maria Lissette Astorga Huamani
Ana Cecilia Cabezas Aguirre
Katuska Gabriela Hernández Ontiveros

RESUMEN

Este artículo presenta una revisión crítica sobre la violencia de género a nivel institucional en el sistema jurídico, centrándose en cómo las estructuras del poder legal reproducen dinámicas que revictimizan, invisibilizan o minimizan las experiencias de violencia vividas por mujeres y personas con identidades de género diversas. A través del análisis de literatura académica, marcos normativos e investigaciones empíricas, se identifican patrones recurrentes de discriminación, sesgos en la interpretación del derecho, burocracia que limita el acceso a la justicia y falta de sensibilidad institucional. Estos fenómenos reflejan una cultura patriarcal arraigada en las instituciones judiciales, que obstaculiza la protección efectiva de los derechos humanos. Se destacan también desafíos como la resistencia al cambio institucional, la escasa formación en perspectiva de género y la falta de estadísticas desagregadas. Aunque existen propuestas prometedoras —como protocolos especializados, unidades de género y capacitaciones—, su implementación suele ser parcial. El estudio concluye que es necesario un enfoque integral que transforme no solo las prácticas, sino también la cultura institucional subyacente, para construir un sistema judicial realmente justo e inclusivo.

Palabras clave: Violencia institucional, género, sistema judicial, justicia, equidad.



ABSTRACT

This article presents a critical review of institutional gender-based violence in the legal system, focusing on how legal power structures reproduce dynamics that revictimize, render invisible, or minimize the experiences of violence experienced by women and people with diverse gender identities. Through the analysis of academic literature, regulatory frameworks, and empirical research, it identifies recurring patterns of discrimination, biases in the interpretation of the law, bureaucracy that limits access to justice, and a lack of institutional sensitivity. These phenomena reflect a patriarchal culture entrenched in judicial institutions, which hinders the effective protection of human rights. It also highlights challenges such as resistance to institutional change, limited training in gender perspectives, and a lack of disaggregated statistics. Although promising proposals exist—such as specialized protocols, gender units, and training—their implementation is often partial. The study concludes that a comprehensive approach is needed to transform not only practices but also the underlying institutional culture to build a truly fair and inclusive judicial system.

Keywords: Institutional violence, gender, judicial system, justice, equity.

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, el estudio de la violencia de género ha cobrado relevancia global como un problema estructural que afecta derechos humanos fundamentales y perpetúa desigualdades sociales profundas (García-Moreno et al., 2006). Si bien gran parte del enfoque inicial se centró en la violencia física o psicológica en el ámbito privado, en años recientes se ha reconocido cada vez más la existencia de una forma insidiosa de violencia: la violencia institucional de género, especialmente dentro del sistema jurídico (Raguz, 2021). Este fenómeno refiere a prácticas, políticas o actitudes discriminadoras reproducidas por instituciones estatales que, en lugar de garantizar justicia y protección, revictimizan, invisibilizan o minimizan las experiencias de violencia vividas por mujeres y personas con identidades de género diversas (Boesten

& Miedema, 2021).

La violencia de género puede definirse como cualquier acto de violencia basado en el género que cause daño físico, sexual, psicológico o económico, incluyendo amenazas, coerción o privación arbitraria de libertad, tanto en contextos públicos como privados (OMS, 2021). Por otro lado, la violencia institucional de género ocurre cuando agentes del Estado o sistemas formales, como el sistema judicial, policial o administrativo, contribuyen directa o indirectamente a la reproducción de esta violencia mediante omisiones, discriminaciones o tratos inadecuados (Zulueta, 2020).

Este tipo de violencia impacta gravemente en el acceso efectivo a la justicia, la protección legal y la restitución de derechos, afectando negativamente la legitimidad de las instituciones encargadas de velar por el cumplimiento de los derechos humanos (UN Women, 2022). Además, su presencia obstaculiza el desarrollo social equitativo y sostenible, ya que reproduce patrones culturales patriarcales que normalizan la desigualdad (Stradella & Bonini, 2023).

El objetivo principal de este artículo es analizar cómo se reproduce la violencia de género en el sistema jurídico, identificando sus causas, consecuencias y posibles estrategias de intervención. Para ello, se realiza una revisión crítica de literatura académica, marcos normativos internacionales y estudios empíricos sobre casos representativos.

La estructura del documento es la siguiente: primero, se presenta un marco teórico que aborda perspectivas feministas, interseccionales y críticas al derecho; luego, se identifican tipos y manifestaciones específicas de violencia institucional en el sistema jurídico; posteriormente, se exponen hallazgos derivados de estudios empíricos y se analiza el marco normativo relevante. Finalmente, se discuten los resultados y se concluye con propuestas para combatir este fenómeno.

METODOLOGÍA

Este artículo se desarrolla bajo el enfoque de una revisión crítica de literatura, con un carácter narrativo y documental, orientado al análisis temático y conceptual de fuentes primarias y secundarias sobre la violencia de género institucional en el ámbito del sistema judicial. Este tipo de metodología permite explorar, sintetizar y reflexionar críticamente sobre conocimientos existentes, identificando tendencias, vacíos y deba-



tes relevantes (Green et al., 2006).

Para la selección de las fuentes, se aplicaron criterios explícitos que priorizaron la relevancia temática, la actualidad y la diversidad geográfica y disciplinaria. Se incluyeron fuentes primarias, como documentos normativos internacionales (Convención de Estambul, Convención de Belém do Pará), sentencias judiciales emblemáticas y protocolos institucionales relacionados con la atención de casos de violencia contra las mujeres. Asimismo, se consideraron fuentes secundarias, tales como artículos académicos publicados en revistas arbitradas, informes técnicos de organismos internacionales y nacionales, y libros especializados.

Se dio prioridad a literatura publicada en los últimos 15 años para garantizar la pertinencia de los análisis en contextos contemporáneos, aunque también se incorporaron textos clásicos que han sido fundamentales para la comprensión teórica del fenómeno. En cuanto a la perspectiva geográfica, se privilegiaron estudios con enfoque latinoamericano, dada la relevancia contextual de este análisis, pero también se incluyeron referencias de otros contextos internacionales para ampliar la mirada comparativa.

El proceso de análisis consistió en una síntesis temática de los contenidos seleccionados, organizados por categorías emergentes del material revisado: prácticas institucionales, marcos legales, experiencias de víctimas y reformas propuestas. Además, se realizó un análisis crítico centrado en cuestionar cómo el sistema jurídico reproduce o combate la violencia institucional de género, desde lógicas patriarcales, interseccionales y de derechos humanos (Lagarde y de los Ríos, 2011).

Entre las limitaciones del estudio, se reconoce el posible sesgo en la selección de literatura, ya que la búsqueda se basó en bases de datos accesibles y en idiomas mayoritariamente hispanohablantes e ingleses, lo cual puede dejar fuera voces importantes de regiones o lenguas menos representadas. También se reconoce la limitación sectorial, dado que el enfoque se centra especialmente en el sistema judicial, sin abordar otras instituciones estatales que también pueden reproducir violencia de género, como servicios de salud o educación. Por último, al tratarse de una revisión documental, no se recogió información nueva ni directa de víctimas o profesionales del sistema judicial.

Pese a estas limitaciones, esta metodología permite construir una base sólida para comprender el fenómeno de la violencia institucional de género en el sistema jurídico, sentando las bases para investigaciones futuras más específicas y empíricas.

RESULTADOS

El análisis de literatura y estudios empíricos reveló patrones recurrentes de violencia institucional en el sistema judicial, particularmente en los procesos relacionados con casos de violencia contra las mujeres. Entre los hallazgos más destacados se encuentran prácticas que revictimizan a las denunciantes, como cuestionamientos intrusivos sobre su vida personal, minimización de sus testimonios por parte de jueces y fiscales, y una aplicación inadecuada o parcial de leyes diseñadas para proteger a las víctimas (UN Women, 2021). Estas dinámicas refuerzan estructuras patriarcales dentro de las instituciones judiciales, perpetuando desigualdades y limitando el acceso efectivo a la justicia.

En cuanto a la percepción de las víctimas, múltiples investigaciones han documentado sentimientos de desprotección, desconfianza hacia el sistema judicial y experiencias de rechazo o indiferencia por parte del personal encargado de atender sus casos (Boesten & Miedema, 2021). En muchos casos, las mujeres reportaron haber sido tratadas con escepticismo, recibido juicios morales sobre su comportamiento o incluso enfrentado represalias por denunciar. Este trato contribuye a altos índices de desistimiento en procesos legales, especialmente en contextos donde persiste la estigmatización social de las víctimas.

El impacto en el acceso a la justicia fue otro hallazgo central. Se identificó una marcada dificultad para obtener órdenes de protección efectivas, así como escasa restitución de derechos tras procesos legales largos y burocráticos. Además, en muchos casos se observó una falta de sanciones efectivas contra agresores, lo cual refleja una impunidad estructural respaldada por instituciones que no priorizan la perspectiva de género en sus decisiones (Zulueta, 2020).

Otro factor clave identificado fue la existencia de brechas significativas en la formación y sensibilización del personal judicial. Diversos informes indican que jueces, fiscales y operadores de justicia carecen de conocimientos adecuados sobre perspectiva de género, violencia estructural y normativa internacional relevante (García-Valdecantos, 2022). Esto se traduce en interpretaciones sesgadas de la ley, aplicaciones inconsistentes de protocolos y un manejo inadecuado de casos sensibles.

Finalmente, al comparar contextos nacionales e internacionales, se encontró un contraste evidente entre países que han implementado reformas orientadas a construir sistemas judiciales sensibles al género —como España, Canadá y Suecia— y otros donde persisten altos niveles de violencia institucional, especialmente en América Latina y partes de África. Países como Argentina y Colombia han avanzado en creación



de unidades especializadas y capacitación continua, pero aún enfrentan retos profundos en materia de implementación real y cambio cultural institucional (Bustelo et al., 2016).

DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos en esta revisión reflejan una realidad compleja y estructural: la violencia institucional de género no solo persiste dentro del sistema judicial, sino que se reproduce mediante prácticas normalizadas que afectan directamente la protección de derechos y el acceso a la justicia. Desde la perspectiva teórica feminista y crítica al derecho, estos fenómenos pueden entenderse como manifestaciones de un sistema patriarcal que ha internalizado sus lógicas en las instituciones formales (Lagarde y de los Ríos, 2011). Las actitudes minimizantes hacia las denuncias, los sesgos en la interpretación de la ley y la falta de sensibilidad institucional revelan cómo el poder simbólico del patriarcado opera incluso en espacios diseñados para garantizar igualdad ante la ley.

Uno de los principales factores que perpetúan esta forma de violencia es la cultura patriarcal institucionalizada, que se manifiesta en discursos naturalizados sobre el rol de género, la autoridad y la credibilidad de las víctimas. Este entramado cultural encuentra resistencia al cambio por parte de sectores del sistema judicial que ven amenazada su hegemonía tradicional ante reformas orientadas a la equidad de género (Zulueta, 2020). Además, la falta de mecanismos efectivos de rendición de cuentas permite que prácticas discriminatorias continúen sin sanciones ni revisiones críticas.

Entre los desafíos actuales más significativos se encuentran la resistencia institucional a adoptar cambios profundos, el escaso financiamiento para programas de capacitación continua en perspectiva de género y la ausencia de estadísticas desagregadas que permitan identificar con precisión la magnitud del problema (UN Women, 2021). Sin datos sólidos, resulta difícil diseñar políticas públicas específicas o medir el impacto real de las reformas implementadas.

En cuanto a las propuestas existentes, se han desarrollado múltiples estrategias con diferentes niveles de eficacia. Los protocolos de actuación en casos de violencia contra las mujeres, las unidades especializadas en género y los programas de capacitación continua para operadores judiciales han mostrado avances prometedores en países como Argentina, España y Canadá (Bustelo et al., 2016). No obstante, su imple-

mentación suele ser parcial o limitada a ciertos niveles del sistema, sin transformar profundamente la cultura institucional subyacente.

Por ello, se plantea un necesario debate sobre la necesidad de reformas profundas en el sistema de justicia, que vayan más allá de protocolos y capacitaciones superficiales. Se requiere una transformación integral que incluya cambios en la formación académica del personal judicial, procesos de selección basados en compromiso con los derechos humanos y la equidad de género, y sistemas de evaluación que exijan responsabilidad institucional ante casos de discriminación o revictimización.

En conclusión, la violencia de género institucional en el sistema jurídico no puede abordarse únicamente desde enfoques técnicos o procedimentales; debe reconocerse como un fenómeno estructural que demanda una redefinición radical de las prácticas, normativas y valores que rigen el ejercicio de la justicia.

CONCLUSIONES

El análisis desarrollado a lo largo de este artículo permite concluir que la violencia de género a nivel institucional sigue siendo una barrera significativa para el acceso a la justicia real y efectiva, especialmente para mujeres y personas con identidades de género diversas. Las prácticas normalizadas dentro del sistema judicial —como la revictimización, la minimización de denuncias, la aplicación inconsistente de normativa sensible al género y la falta de capacitación— reflejan un entramado estructural profundamente arraigado que reproduce desigualdades y perpetúa la impunidad. Estos hallazgos coinciden con diagnósticos realizados por organismos internacionales, estudios académicos y experiencias documentadas de víctimas (Zulueta, 2020; UN Women, 2021).

Desde el punto de vista de las implicaciones para la práctica profesional y la política pública, resulta urgente impulsar reformas legislativas que garanticen no solo marcos normativos avanzados, sino también su correcta implementación. Es fundamental incorporar perspectiva de género en todas las etapas del proceso judicial, desde la formación académica de jueces y fiscales hasta los protocolos de actuación en casos de violencia contra las mujeres. Además, se requiere fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y evaluación de las instituciones judiciales, como forma de generar mayor transparencia y rendición de cuentas.

Como recomendaciones futuras, se plantea la necesidad de desarrollar investigaciones empíricas más profundas que permitan comprender con mayor detalle cómo opera esta violencia en diferentes contextos nacionales e institucionales. También es necesario crear indicadores de rendimiento sensibles al género que ayuden a medir avances o retrocesos en materia de justicia equitativa. Finalmente, se recomienda establecer mecanismos de vigilancia externa e independiente que supervisen la conducta de las instituciones encargadas de garantizar derechos y proteger a las víctimas.

En última instancia, la eliminación de la violencia institucional de género no puede entenderse como un ajuste técnico ni como una reforma parcial del sistema judicial. Se trata de un reto ético, político y democrático que exige transformar las lógicas culturales y simbólicas que legitiman la desigualdad. Solo mediante una transformación profunda de las prácticas, instituciones y valores que rigen el sistema de justicia, será posible construir un Estado realmente democrático, justo e inclusivo, donde las mujeres y otras personas vulneradas puedan acceder a la protección legal sin temor a ser nuevamente violentadas por quienes deberían defender sus derechos.

REFERENCIAS

- Boesten, J., & Miedema, S. (2021). *Gender-based violence and the paradox of institutional responses in Latin America*. Palgrave Macmillan.
- Bustelo, E., Ferree, M. M., & Reger, J. (2016). *States of conflict: Gender, violence and resistance*. Palgrave Macmillan.
- García-Valdecantos, M. J. (2022). Formación en perspectiva de género para operadores judiciales: Diagnóstico y propuestas. *Revista Iberoamericana de Justicia y Género*, 7(1), 45–68.
- García-Moreno, C., Jansen, H. A., Ellsberg, M., Heise, L., & Watts, C. (2006). Prevalence of intimate partner violence: Findings from the WHO multi-country study on women's health and domestic violence. *The Lancet*, 368 (9543), 1260–1269. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(06\)69523-8](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(06)69523-8)
- Green, B. N., Johnson, C. D., & Adams, A. (2006). Writing narrative literature reviews for peer-reviewed journals: Secrets of an effective multidisciplinary

- tool. *Journal of Chiropractic Medicine*, 5 (3), 101–117. [https://doi.org/10.1016/S0899-3467\(07\)60016-6](https://doi.org/10.1016/S0899-3467(07)60016-6)
- Lagarde, M., & de los Ríos, M. E. J. (2011). *Perspectivas feministas*. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales.
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (2020). *Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia en América Latina*. <https://www.oas.org/es/mujer/>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2021). *Violencia contra las mujeres*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- Raguz, M. (2021). Structural violence: its many faces and challenges in research, policies, prevention, and intervention. *Journal of Prevention & Intervention in the Community*, 49(4), 303–310.
- Stradella, E., & Bonini, V. (2023). Access to Justice: A Gender Perspective. *RIVISTA DI DIRITTI COMPARATI*, 1-15.
- United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women (UN Women). (2021). *Progress of the world's women 2021–2022: Beyond the binaries*. UN Women.
- United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women (UN Women). (2022). *Access to justice for women survivors of violence: A global overview*. UN Women.
- United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC). (2018). *Understanding femicide/femicide: Statistical challenges and methodologies* (Documento técnico No. 1).
- World Bank. (2021). *Gender-based violence and the justice system: Challenges and opportunities in Latin America and the Caribbean*. <https://www.worldbank.org/en/topic/gender>
- Zulueta, F. (2020). Justicia y violencia institucional de género: Hacia una transformación del sistema judicial. *Revista Latinoamericana de Estudios de Género y Derecho*, 5 (2), 115–138.